

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Preios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5996

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. M. la Reina María Cristina y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa salieron en la noche de ayer de la ciudad de San Sebastián con dirección á Madrid, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 de Junio.)

Núm. 1305

Gobierno Civil

Circular

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia comunica á este Gobierno con fecha 14 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda en telegrama de fecha de ayer me dice lo siguiente:—Presidente asociación harineros Barcelona manifiesta que en aquel mercado se ofrece el maíz procedente del Rio de la Plata de 22 á 23 pesetas los 100 kilogramos para entregar á últimos de este mes ó principio Julio por estar esperándose algunos cargamentos.—El maíz bigarre se ha cotizado hoy á 24'50 pesetas los 100 kilogramos.—Sirvase V. S. trasladar este telegrama á Gobernador civil para conocimiento Ayuntamientos y entidades interesadas los cuales para pedidos y mas detalles pueden dirigirse á Juan Pascual, presidente mencionada asociación.»

Lo que se hace público por medio de la presente circular previniendo á los Alcaldes que la den á conocer inmediatamente á sus respectivos vecindarios, en la forma de costumbre.

Palma 15 de Junio de 1905.

El Gobernador interino,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1306

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Debiendo verificarse el 14.º sorteo semestral de las obligaciones Serie A. y serie B. del empréstito provincial que han de ser amortizadas con arreglo á lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas por R. O. de 23 de Abril de 1898; se anuncia al público que dicho sorteo tendrá lugar ante la Comisión provincial el día 20 de los corrientes á las doce y media, en el Salón de actos públicos de esta Corporación.

Palma 15 de Junio de 1905.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1307

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—A propuesta del Señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, he dispuesto que con esta fecha salga el Señor Inspector técnico de la Renta del Timbre á girar la visita de los pueblos pertenecientes al distrito de esta Capital.

Lo que hago saber por el BOLETIN OFICIAL para que tanto por las autoridades civiles como militares le sean facilitados los auxilios necesarios que reclame.

Palma 10 Junio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1308

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Territorial

Circular.—De conformidad con lo establecido en el art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900 sobre adaptación de la ley del año natural en relación con el 32 del Reglamento de la contribución de inmuebles de 30 de Septiembre de 1885, en el mes de Julio próximo deberá tener lugar la renovación parcial de las Juntas periciales y comisiones de evaluación de esta provincia, á cuyo efecto encargo á los Alcaldes y Presidentes de estas comisiones el mas exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección primera del capítulo IV del reglamento de la contribución de inmuebles antes citado, debiendo tener presente además las prevenciones siguientes:

1.ª Las propuestas en terna para el nombramiento de vocales que correspondan hacer á esta Administración con arreglo á los artículos 31 y 41 del expresado Reglamento, se remitirán antes del día 20 de Julio próximo á fin de que pueda hacerse la designación antes de finalizar el mes.

2.ª Tan pronto como se reciban los nombramientos de vocales se procederá á constituir las Juntas periciales y comisiones de evaluación remitiendo sin demora los respectivos presidentes un certificado expresivo de la fecha y forma en que hayan quedado constituidas aquellas Corporaciones, haciendo constar los nombres y apellidos de los individuos que las componen, su domicilio y el cargo que desempeñan.

3.ª Cualquier demora ó formalidad que se omita en cumplimiento de este servicio se castigará desde luego y sin necesidad de previa comunicación con multas discrecionales dentro de los límites que marca la vigente ley municipal.

Esta Administración confía que todos los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de evaluación procurarán cumplir puntualmente y con escrupulosidad sus respectivas obligaciones contando con ello el caso siempre sensible de tener que imponer correctivos.

Palma 10 Junio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambrioc.

Núm. 1309

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por el Arrendatario de la cobranza de Contribuciones é Impuestos de esta provincia me han sido presentadas relaciones de contribuyentes morosos que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo reglamentario correspondientes al 2.º trimestre del actual año por Rustica, Urbana, Industrial y demás Impuestos pertenecientes á la 1.ª y 2.ª Zona de Palma y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia: Los contribuyentes comprendidos en estas relaciones quedan incurso en el apremio del primer grado según dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 pudiendo satisfacer dichas cuotas y recargos correspondientes durante los cinco días siguientes en la Capital y tres en los demás pueblos á la publicación de la presente según dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 13 Junio 1905.—Fernando del Rio.

Núm. 1310

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda abierto el pago de alquileres de los edificios de las escuelas públicas de este Municipio correspondiente al primer semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Palma 9 Junio de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 1311

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1906, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bañalbufar 6 Junio de 1905.—El Alcalde, Juan Albertí.—P. A. de la J. P.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 1312

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza de esta villa por rústica, pecuaria y urbana formados para el próximo año de 1906, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sineu 13 Junio de 1905.—El Alcalde accidental, C. Teodoro Servera.

Núm. 1313

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el año próximo de 1906, estarán ex-

puestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 8 Junio de 1905.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. del A. y J. P.—José Vallespir, Secretario.

Num. 1314

ALCALDIA DE LLUBI

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este pueblo para el próximo año de 1906, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llubi 10 Junio de 1905.—El Alcalde, Celestino Alomar.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 1315

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza de esta villa por rústica, pecuaria y por urbana para el próximo año de 1906, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 12 Junio 1905.—El Alcalde accidental, Antonio Gelabert.—P. del A. y J. P.—Jaimes Vallés, Secretario.

Núm. 1316

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, respectivo al año de 1906, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Porreras 14 de Junio de 1905.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. de la J. P.—José Gari, Secretario.

Núm. 1317

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En el corral público de esta villa y barrio de Portol, se halla detenido un perro perdiguero de color pigardo, orejas y cabeza color chocolate y algunas manchas del mismo color.

El que crea ser su dueño se presentará á recogerlo dentro 3.º día, pues de lo contrario el día 16 del corriente y hora de las 17 se subastará ante esta Casa Consistorial.

Marratxi 10 Junio de 1905.—El Alcalde, Matias Mesquida.—Francisco Barrera, Secretario.

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Mayo último.

P U E B L O S cabezas de partido	G R A N O S						C A L D O S			C A R N E S			P A J A	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguard.te	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMO	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza	35'50	27'25	»	30'00	0'50	0'45	1'15	0'20	2'50	1'50	1'75	1'75	0'12	0'12
Inca	38'00	30'00	»	»	1'00	0'50	1'00	0'25	1'50	1'60	1'60	»	0'05	0'04
Mahon	32'00	27'50	»	25'00	0'60	0'55	1'50	0'75	1'45	1'87	1'87	1'60	0'10	0'12
Manacor	35'00	30'00	»	34'50	0'42	0'50	1'20	0'20	1'50	2'00	2'50	2'75	0'05	0'04
Palma	35'00	28'40	»	31'60	0'46	0'50	1'25	0'70	2'20	1'85	2'10	1'85	0'08	0'08
TOTALES	175'50	143'15	»	121'10	2'98	2'50	6'10	2'10	9'15	8'82	9'82	7'95	0'40	0'40
Precio-medio general en la provincia	35'10	28'63	»	30'27	0'59	0'50	1'22	0'42	1'83	1'76	1'96	1'99	0'08	0'08

	QUINTAL METRICO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Cts.	
TRIGO. { Precio máximo	38'00		Inca
Idem mínimo	32'00		Mahón
CEBADA { Idem máximo	30'00		Inca y Manacor
Idem mínimo	27'25		Ibiza

Pama 13 de Junio de 1905.—El Secretario interino, Miguel Rios.—V.º B.º —El Gobernador interino, Ignacio Martinez de Campos.

Núm. 1319

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1904.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Constitución del Ayuntamiento y formación de listas de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 7.—Nombramiento de Comisiones Alcaldes de Barrio, lectura de la correspondencia y distribución de fondos.

Sesión extraordinaria del día 10.—Alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó la anterior y lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó la anterior y lectura de la correspondencia oficial recibida ultimamente, enterados se acordó su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 31.—Rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero.—Se aprobó la anterior. Se hizo el sorteo para la designación de los individuos asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, leyéndose correspondencia oficial acordándose su cumplimiento y distribución de fondos.

Sesión extraordinaria del día 13.—Rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se hizo el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento y distribución de fondos.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se hizo la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior con lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial y su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se hizo el fallo de expedientes del actual reemplazo y revisiones.

San Antonio Abad 5 de Junio de 1905.—P. A. del A.—Mariano Viñas, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Costa.

Núm. 1320

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1904.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril.—Se aprobó la anterior con lectura de la correspondencia oficial pendiente y cumplimiento y distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó la anterior. Lectura correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó la anterior dándose lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento y se nombró comisionado para la presentación de mozos y documentos ante la Comisión Mixta.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia acordándose su cumplimiento y distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial quedando enterados.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó la anterior, dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial pendiente quedando enterados.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial quedando enterados y distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, lectura de la correspondencia oficial ultimamente recibida quedando enterados.

San Antonio Abad 6 de Junio de 1905.—P. A. del A.—Mariano Viñas, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Costa.

Núm. 1321

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año de 1904.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio.—Se aprobó la anterior, lectura de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento acordándose el pago de quince pesetas del capítulo de imprevistos al Juzgado de Instrucción por la salida que hizo á la parroquia de Santa Inés por ordenarlo así el Sr. Gobernador civil en oficio de cinco del corriente, y distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior, dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento y se nombró Comisionado para que asista al ingreso en Caja á don Antonio Costa y Prats y en el caso de que no pudiera ausentarse se designa á D. José Ribas Marí. Tambien se nombró á D. Antonio Costa y Prats para que asista como representante á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario en el caso que se convoque como indica el Sr. Gobernador Civil.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.—Dióse lectura al acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial quedando enterados. Se aprobó el proyecto de presupuesto adicional de 1904 y su exposición al público. Finalmente se acordó la distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 18.—Se dió lectura á la anterior aprobándose. Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial quedando enterados. Acordándose la formación por triplicado de las relaciones de individuos que no se han provisto de sus cédulas personales durante el plazo voluntario.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior, dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial pendiente quedando enterados.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre.—Se aprobó la anterior. Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial quedando enterados. Se examinó el proyecto de presupuesto para el año de 1905 y se acordó su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 15.—Dióse cuenta de la anterior que se aprobó. Lectura de la correspondencia oficial quedando enterados y se acordó la distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 29.—Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada. Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial acordándose ingreso por el tercer trimestre del contingente provincial.

San Antonio Abad 6 de Junio de 1905.—P. A. del A.—Mariano Viñas, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Costa.

Núm. 1322

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1904.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se dió cuenta del acta anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial y se acordó la distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 20.—Dióse cuenta del acta anterior que fué aprobada, tambien se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial quedando enterados, inmediatamente se acordó la imposición de recargos municipales sobre la contribución rústica, urbana, industrial é impuesto de consumos.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior dándose cuenta y lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 19.—Acordándose en vista del expediente de adopción de medios y del Reglamento se ensaye el arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior, dándose lectura de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15.—Dióse cuenta del acta anterior, aprobándose igualmente la correspondencia oficial que contiene un oficio del Señor Gobernador fecha 12 del actual remitiendo sin aprobar el presupuesto ordinario de 1905. En su vista se acordó su remisión exponiendo

consideraciones para que se digné aceptar.

Sesión ordinaria del día 22. — Diose cuenta y lectura del acta anterior quedando aprobada, también dióse lectura de la correspondencia oficial quedando enterados.

Sesión extraordinaria del día 27. — Se acordó en vista del expediente de medios remitirlo al Administrador de Hacienda para que dé autorización para hacer el reparto vecinal por todas las espacies de consumos para el año de 1905.

Sesión ordinaria del día 29. — Se aprobó el acta anterior y dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial quedando enterados.

San Antonio Abad 6 de Junio de 1905. — P. A del A. — Mariano Viñas, Secretario. — V. B.º — El Alcalde, Costa.

Núm. 1323

FISCALIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de los Fiscales municipales que han sido nombrados para ejercer este cargo durante el bienio de 1905 á 1907 en el territorio de esta Audiencia.

Distrito de la Lonja

- Lonja.—D. Juan Oliver Feliu. Andraitx.—D. Mateo Pujol Bosch. Bañalbufar.—D. Juan Vives Font. Buñola.—D. Guillermo Gamundi Llinás Calviá.—D. Gabriel Alemañy Sans. Deyá.—D. Guillermo Cardell Alemañy. Esporlas.—D. Gabriel Rosselló. Establiments.—D. Guillermo Cardá Cabrer Estallenchs.—D. Juan Perpiñá Calafell. Fornalutx.—D. Gabriel Vicens Busquets. Paigpuñent.—D. Onofre Garau Garau. Santa Eugenia.—D. Juan Oliver Bibiloni. Santa Maria.—D. Jaime Pizá. Soller.—D. Guillermo Rullan Estades. Valldemosa.—D. Antonio Boscana Calafat

Distrito de la Catedral

- Catedral.—D. Gabriel Siquier Verd. Algaida.—D. Lorenzo Sastre Verdera. Lluchmayor.—D. José Horrach Palou. Marratxi.—D. Rafael Jaume Llabrés,

Distrito de Inca

- Inca.—D. Pablo Ferrer Alzina. Alaró.—D. Mateo Balie Real. Alcudia.—D. Francisco Sureda Sureda. Binisalem.—D. Gabriel Llabrés Bestard. Bujer.—D. Pedro Siquier Pascual. Campanet.—D. Juan Perelló Pons. Costitx.—D. Bartolomé Arrom Munar. Escorca.—D. Miguel Cerdá Moranta. La Puebla.—D. Juan Serra y Serra de Galyeta. Lloseta.—D. Guillermo Santandreu Rigo. Llubí.—D. Miguel Serra Balaguer. Maria.—D. Miguel Perelló Buñola. Muro.—D. Jorge Antich Moncadas. Pollensa.—D. Luis Llobera Solivellas. Sausellas.—D. Francisco Llabrés Llabrés. Santa Margarita.—D. Pedro Juan Cladera Carreras. Selvá.—D. Antonio Morro Martorell. Sineu.—D. Mateo Estela Gacias.

Distrito de Manacor

- Manacor.—D. Juan Servera Camps. Artá.—D. Sebastian Esteban Ferrer. Campos.—D. Nicolas Ollers Ginard. Capdepera.—D. Juan Sancho Espinosa. Felanitx.—D. Jaime Andreu Mesquida. Montuiri.—D. Miguel Sastre Castellá. Petra.—D. Sebastian Torres Vadell. Porreras.—D. Jaime Vazquer Ballester. San Juac.—D. Bartolomé Gayá Jaume. Son Servera.—D. Serafin Nebot Ferris. Santañy.—D. Antonio Montaner Mellando Villafranca.—D. Jorge Rosselló Gual. San Lorenzo.—D. Pedro Antonio Ordinas Femenias.

Distrito de Ibiza

- Ibiza.—D. Juan Tur Marqués. Sta. Eulalia.—D. Vicente Riera Tur (a) Truy S. Antonio Abad.—D. José Riera Torres (a) Planarrotja. S. Juan Bautista.—D. Vicente Mari Escandell (a) Tirurit. San José.—D. Bartolomé Ribas Ribas alias Querchó.

Formentera.—D. Francisco Mayans Mayans (a) Chiquet-Tanet.

Distrito de Mahón

- Mahón.—D. Pedro Pons Vidal. Alayor.—D. Rafael Mascaró Guardia. Ciudadela.—D. Pedro Anglada Boned. Villa-Carlos.—D. Juan Ludevid Damás. Mercadal.—D. José Carretero Morera. Ferrerías.—D. Miguel Moll Barber. San Luis.—D. Francisco Oñila Pons, Palma 13 de Junio de 1905.—El Fiscal accidental, Carlos de la Quintana.

Núm. 1324

D. Basilio Cinto Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y emplaza á las personas desconocidas á quienes pueda perjudicar la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía promovida por D.ª Lucrecia Femenia y Capó contra Don Miguel Moragues y Palmer y dichas personas desconocidas que puedan tener derecho al importe de las cargas por valor de siete mil quinientos veinte y nueve reales catorce maravedises efectas á la casa de la calle de Jovellanos y de Pelaires de esta ciudad inscrita al tomo ciento seis del registro del Ayuntamiento de esta capital, folio docientos cuarenta y cinco, finca número quinientos nueve duplicado, para que en definitiva sean condenados á que cancelen dicho gravámen con imposición de costas, á fin de que dentro el término de nueve dias comparezcan en dichos autos y contesten la expresada demanda, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma diez de Junio de mil novecientos cinco.—Basilio Cinto Martínez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 1325

Don Lorenzo Moyá y Matanza, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de este Distrito y Fiscal del expediente que se instruye por el hallazgo de una tabla

Hace saber: Que el dia 16 de Mayo último fué extraida del mar una tabla de madera de pino, pintada de blanco con letras incrustadas que dicen: «San Luis M.ª Ferrol F.º 102» y por el presente se requiere á los que se consideren con derecho á ella para que en el término de treinta dias se presenten en esta Dependencia para deducirlo; en la inteligencia que dicho plazo empezará á contar el dia de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Alcudia á diez de Junio de mil novecientos cinco.—Lorenzo Moyá.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 12.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrado el dia 1.º del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

Conclusión (1)

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes Juan Bantos Benaquero (593'05), Emilio Sanauja Siró (113'55), José Castro Barberá (121'90), Emilio Martinez Parada (129'35), Francisco Mérito Fontova (83'15), Juan Abellán Narro (87'85), Luis Pérez Brotos (203'90), Ramón Seijas Martorel (154'55).

(1) Véase el B. O. núm. 5995.

Pesetas

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes Juan Simarro Bascuñana (31'60), José López Felipe (93'85), Victor Hermosilla Gómez (31'55), Juan Cao López (56'95), Emilio Rojo Avila (230'40), Antonio Samper Samper (308'35), Francisco Pallás Dalmau (274'35), Antonio Cabezuolo Bueno (349'30), Clemente Pastor Fernández (60'15), Lorenzo Carrasco Francisco (58'05), Gabino Gila Panadero (85'93), Juan Sánchez Martínez (214'45), Facundo Abad Jimenez (105'05), Manuel Barata Seco (323'25), Manuel Pérez Cambón (230'65), Antonio Molina Alconchez (95'15), José Miralles Noya (163'85), Francisco López Segura (197'55), Juan Ayuste Fernández (111'85), Luis Martín Monge (111'20), José Florenza Penas (217'80), Manuel Catalá Nevot (96'65), Andrés González Incógoito (191'50), José Suárez Infiesto (169'45), Ramón Sobradíel Tena (73'95), Jesús Garcia Morales (121'75), Lorenzo Montaña Samper (88'60), Pascual Rubio Suárez (181'70), D. Pedro Rodriguez Ramirez (723'70), D. Quintín Munguía Oviedo (2.494'80), D. Francisco Valls Alué (2.364'65), D. Ubaldo Andrés San Julian (765'40), Francisco Arana Salvidegoitia (588'80), Manuel Turmes Vazquez (352'25), José Rodriguez Pernas (149'65), Antonio Panadero Expósito (336'50), Tomás López Sánchez (59'40), Juan Márquez Martínez (477'86), Fernando Andrés Garcia (30'05), Wenceslao Gil Bermuy (148'75), Juan Berruoco Ruiz (323'50), Manuel Querol Domenech (136'65), Angel Santos Expósito (209'00), Isidro Blanco Herrero (83'45), José Gómez González (41'70), Pedro Beltran Coca (293'80), Vicente Villar Ibañez (149'05), Cipriano Gonzalo Hernando (146'50), Francisco Cadena Ripoll (312'35), Enrique Bartolomé Rojo (147'10), Vicente Tomás Fores (87'60), Antolin Herrero Rodriguez (38'00), Pedro Robledo Zolleta (48'05), Julián Hernández Garcia (67'15), Salustiano Manzano Sorribes (109'10), Luis Baquero Pablos (47'05), Nazario Alvaro Monteagudo (109'20), Pascual Garcia Solano (469'90), Bernabé Sebastian Bartolomé (66'45), Alejandro Fernández Maurique (15'35), Rafael Contreras Martinez (149'45), José Bruella Iglesias (772'35), Jesús Arroyo Borrellá (116'35), Pedro Requena Esteban (266'00), Rafael Benedicto Lauzón (181'30), Rufino del Olmo Calvo (156'95), Pascual Nevot Mata (123'65), Pedro Serra Marquez (80'60), Vicente Folchs Montfort (195'35), Mateo Pascual Luengo (206'10), Simón Borrero Fernández (729'05), Pedro Pérez del Campo (226'85), Francisco Quirós Baderas (299'20), Isidro Rodrigo Oliva (41'65), Francisco Angel Pecondon (41'25), Pedro Vizcarra Pérez (89'35), Natalio Martín Garcia (91'10), Francisco Campillo Hernández (20'25), José Valero Fernández (144'35), Doroteo del Olmo Castillo (91'20), Pedro Segua Pariente (137'60), Eulogio Martín Sánchez (171'75), José Caballeiro Díaz (677'45), Rafael Quintana Mosquera (631'80), Antonio Escapa Baquesta (208'25), Antonio Díaz Fuentes (230'75), Antonio Escobar Galindo (89'80), Ramón Bautista Beltran (410'20), Pablo Colomer Llantas (151'05), Antonio Ramiro Charles (140'55), Benito Hernandez Gómez (47'05), Manuel Fernández Pérez (202'90), Juan Bohigas Ubac (620'40), Alejandro Mata Montero (42'60), Froilán San Román Sánchez (122'55).

Pesetas

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes Agustin Baños Alvarez (186'45), Demetrio Morales Corrales (191'50), Federico Salinero Agudo (126'60), Antonio Escobedo Costea (165'80), Hilario Montalbán Artigas (117'50), Santos Menoyo Mostaza (431'65), Eduardo Virigili Martín (88'05), Mariano Borruell Trullenque (48'45), Saturnino Belio Montorio (163'35), Aniceto Dominguez Magallón (134'65), Juan Sánchez Emprador (90'35), José Casamayor Bienzobas (33'65), Raimundo Lanza Abadía (134'30), Damaso Berga Vilardiell (934'75), Gabriel Florit Coll (1.008'15), Cayetano Retamal Velarde (124'50), Mariano Esteban Trejo (260'00), Vicente Zaragoza Casau (393'00), Salvador Juan Durán (51'85), Silvestre Sánchez Ruiz (410'45), Martín Garcia Nieto (20'15), Manuel Díaz Negro (425'70), Modesto Benito Hernández (129'00), Hermenegildo Andrés Cruces (104'40), Saturnino Serrano Martín (0'95), Eusebio Dávila Pestaña (196'20), Pedro Bernal Clavería (166'55), Patricio Pardo Gracia (104'05), Miguel Fernández Arjona (811'80), Antonio Asó Martínez (84'15), Teodoro Arconada Guardilla (53'85), Miguel Jiménez Lacambra (43'65), Simón Serrano Pablo (19'05), Gabriel Benito Sánchez (11'05), Bonifacio López Garcia (141'80), Doroteo Izquierdo Gasuña (135'25), Alejandro Pérez Ferrera (97'45), Francisco Pariente Garcia (180'30), Anselmo Martínez Valero (171'10), Agustín Jimeno Folquet (34'05), Leonides Fulgencio Fiel (222'45), Juan González Hernández (146'35), Fernando Soriano Herrero (115'90), Elías Centeno Vara (41'75), Vicente Palau Gavara (134'40), Santiago Millán Latorre (66'90), Matías Guerra Martín (104'95), Pedro Gracia Rubio (28'40), Manuel Neu Gandarela (898'20), José Navas Delgado (38'90), Ramón Martín Garcia (46'95), Pedro Martínez Pueyo (317'20), Nicolás Sanz Gregorio (281'25), Lino Moreno Clemente (280'70), Pablo Badules Royo (51'10), José González Alvarez (184'60), Valentin Peral Vázquez (31'00), Vicente Aldea Vázquez (32'45), Fidel Tropote Alonso (49'70), Tomás de la Presila Rodríguez (123'40), Manuel Oliva Mateo (118'10), Alejo Baldajos Estrada (239'25), Anastasio San Pedro Collado (144'40), Leonor Tejedor Rodriguez (84'60), Gabriel Frechoso Rodera (79'35), Manuel Palencia Ceballos (171'65), Faustino Martín Vázquez (119'65), Antonio Rodriguez Reina (249'75), Cástulo Albar Bolsa (98'35), Lorenzo Forcen Gil (125'45), Manuel Castillejo Caba (161'30), Juan González Rodriguez (115'10), Antonio Morales Llorens (116'75), Juan Hernández Sánchez (182'70), José Lori Pera (35'65), Pablo Hernández Blazquez (38'65), José Luque Garcia (318'05), Antolin Iglesias Rodriguez (880'80), Valentin Montes Gamo (25'30), Juan Soler Bruguera (113'10), Francisco Bon Nevot (131'85), Elias Grande Grande (101'20), Angel Maria Otero (161'80), Eustaquio Marsin Dominguez (85'95), Manuel Villa Somoza (282'05), Fidel Herrero Ramirez (111'80), Antonio Clemente Orcajo Pascual (196'30), José Martinez Rubio (178'65), Lorenzo Creus Garcia (177'90), Ricardo Alvaro Monteagudo (52'50), Federico de la Fuente Cardenas (163'40), Laureano Menara Rojo (127'00), Francisco Lázaro Cabello (164'85), José Calabuig Martinez (237'80), Pascual Peris Guerrero (81'90).

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Antonio Santa Maria Marcos.	417'50	Leandro Diaz Valero.	21'20	José Costa Deop.	78'59	D. Felipe Nart Rodes.	3104'40
Ramiro Fernández Amil.	708'80	Rafael Lucena García.	194'45	Manuel Melo Alayón.	58'90	Celestino Iglesias Iglesias.	634'55
Cayetano Bonaque Serrano.	224'05	Luis Pozo Marmol.	240'65	José Ricol Ramica.	101'51	Victoriano Castro Alfaleme.	81'55
José Yera Gil.	722'05	Santiago González Moricho.	439'30	Francisco Ramírez García.	152'01	Federico Martín Ruiz.	143'20
Baltasar Broncano Fernández.	55'10	Joaquín Crisman Pérez.	34'40	Nicolás Camacho Díaz.	101'87	José Nicolau Ortells.	115'40
Pedro Arribas González.	111'10	Ángel Carmona Romero.	317'35	Esteban Mateo Martínez.	106'60	Francisco Toro Sallago.	513'50
Rafael Quiles Ferré.	155'10	Damián Ros Sota.	131'35	José Navarro Ovalle.	0'94	Andrés Marí García.	779'05
Justo Ortega Garrido.	155'10	Juan Marillo Orquín.	251'60	Salvador Burgui Muñoz.	195'40	Regino Luzuriaga Eleva.	565'95
Manuel de los Reyes Muñoz.	377'70	Juan Bort Rambla.	366'40	Jaime Mercader Tarragona.	137'55	Manuel Montero Martínez.	657'30
Manuel Gutierrez Vega.	52'80	Dámaso Navarro Ramos.	17'45	Santiago Fernández Aparicio.	393'97	Juan Navarro Correa.	111'35
Manuel Ilescas Ilescas.	895'05	Eduardo Palomero García.	105'55	Emilio Oleina Catalá.	38'82	José Manuel Marrín Sardón.	278'65
Juan Sánchez Marcos.	340'65	Francisco Peña Carvajal.	95'10	Felipe Gómez Pérez.	184'61	Miguel Pera Solano.	330'25
Victoriano Guadalupe Esteban.	30'65	José Martín Muñoz.	156'70	Modesto Carballo González.	357'92	Antonio Heredia Monguilar.	542'20
Juan Laforga Castelar.	126'00	Félix Olivares Pérez.	152'70	Antonio Prieto Aire.	268'15	Vicente González Cáceros.	134'80
Mariano Benedit Correa.	33'10	Quintín Pulido Sánchez.	129'05	Pedro Busquet Puigdemont.	237'30	Telesforo Roig Andrés.	10'65
Ciriaco Casado Gutiérrez.	168'45	Ricardo Pérez Sanz.	388'15	Ignacio Martí Grané.	187'30	Vicente Carpintero Estela.	712'45
Amadeo Prado Novos.	121'40	José Hermosilla Montera.	403'05	José López Pérez.	36'19	Antonio Gómez Villafuerte.	219'40
José García Pérez.	69'65	Juan Delgado Gallardo.	187'70	Miguel Martí Bel.	132'08	Juan Mari Marí.	916'30
Manuel Comabella Sulia.	5'00	Miguel Vargas Hidalgo.	568'20	Fulgencio Manera Pérez.	92'29	Antonio Guasch Juan.	246'45
Manuel Sánchez Diaz.	298'55	Eugenio Luque Rojas.	310'95	Atilano López Otero.	199'75	Aniceto Muñoz Tierno.	634'70
Pedro Miralles Bartolí.	41'70	Manuel Borrero Moreno.	328'50	Pedro Estrada Torrens.	192'11	Juan García Fabrellas.	682'95
Leoncio Retuerta Pentero.	421'25	Leandro Peña Sánchez.	95'60	Juan Rodríguez Núñez.	119'51	Juan Bautista Nadal Espiú.	177'05
Higinio Florentina Lorente.	173'30	Pedro Reventos Esteve.	269'50	Vicente Miralles Pérez.	185'10	Bernardo Alonso Bailesteros.	312'85
Facundo Gasca Ubide.	163'90	Antonio Sánchez Vela.	376'05	Juan Ramón Mesa.	214'25	Francisco Latorre Zenón.	122'40
Eloy Luna Carnero.	281'70	Eusebio Castro Pinto.	458'00	Juan Ródenas López.	119'06	Ramón Donat Pastor.	205'05
Clemente Cardeñas Bartolí.	434'00	Cruz Molina Martín.	140'65	Eduardo Mulero Romero.	221'90	Fermín Gutiérrez Diego.	98'50
Casimiro Martínez Fernández.	26'50	José Terol Alcázar.	173'60	Diego Nieto Sánchez.	202'03	Gregorio Casas Aguilera.	822'00
Juan Manuel Pérez.	499'20	Simón Arenas Crespo.	129'50	José Uró Ribas.	41'23	Francisco Navarro Tormos.	60'65
Generoso Gorriñ Zapater.	228'85	José Coruña Ríos.	670'60	Francisco Fernández Garrido.	250'04	Calixto Hernández Blazquez.	518'25
Pascasio Gimeno Arnal.	18'10	Domingo García González.	164'90	José Suárez García.	101'76	Hilario Garro Izaguirre.	62'05
Antonio Lago Hernández.	57'10	Pedro Mastro Soria.	43'65	Juan Illa Martori.	286'50	José Sánchez Curbelo.	493'80
Pedro Pérez Fuentes.	273'20	Matías Dapena Calderín.	681'70	Pedro Torres Marí.	176'20	Antonio Rivas Planell.	378'35
Isidro Alvarez Ruiz.	249'90	Sotero Estoret Castillo.	425'70	Pedro Pérez Soto.	183'21	Rafael Albert Ginés.	105'80
Federico Albert Carranque.	168'95	Mariano Gomez Pérez.	56'85	José Valera García.	262'65	Pedro Pizá Compañy.	211'45
Mariano Esparza Arraiz.	122'20	José Carero Beus.	17'68	Juan Contreras Martín.	171'59	Ramón Clemente Gil.	276'95
Antonio Rodríguez Gómez.	562'95	Manuel Gabarrón Aparicio.	15'05	José García Cervera.	171'23		
Francisco Colom Montpaler.	14'45	Tomás Maestu Hueto.	110'12	José Galindo Llopis.	325'84	Total.	224.266'08
Pedro Ruiz Coñí.	225'05	Francisco Carmona García.	43'72	Manuel Leal Hacha.	164'05		
Ramón Ginés Viñals.	505'05	Santos Aguirre Tudanca.	125'99	Antonio Fuentes Torralva.	166'15		
Manuel Samblas Alvarez.	393'70	Félix Moral Mora.	74'10	Simón Balda Vélz.	631'45		
Evarique Espino Mira.	354'00	Ramón Villora Membrado.	109'93	Luis García Marín.	159'30		
Florencio Aldea Rica.	3'25	Gregorio Bascones Fontaneda.	133'39	Fernando Miranda Brito.	199'70		
Quirico Ramos Escudero.	566'20	Cesareo Ruiz Funes.	203'32	Vicente Fullana Mangual.	125'03		
Juan Beiso Arabit.	136'95	Calixto Bachiller Gómez.	93'35				
Pedro López Lora.	670'20	Francisco Huerta González.	176'45				
Marcelino Pérez Alvarez.	713'05	Pedro Martínez García.	86'85				
Mariano Pérez Cebollero.	37'15	Francisco Díaz Montero.	171'75				
Clemente Martín Sánchez.	122'23	Miguel Carreras Gual.	267'30				
Teófilo Piñas Villegas.	69'30	Mariano Placer Salas.	70'25				
Sebastián Verdú de Dios.	454'30	José Valverde García.	3'25				
Ambrosio Gordillo González.	492'85	Nicolás Antifolío García.	154'42				
Avelino Martín Gijón.	521'90	Bartolomé Gutiérrez Alba.	88'75				
Francisco Moreno Vélez.	477'20	Baldomero Peláez Conejo.	239'60				
Manuel Domingo Zaurino.	64'15	Francisco Lorenzo Lorenzo.	264'88				
Alvaro López Díaz.	302'35	Miguel Escobar Tobar.	56'12				
Benigno García Ameiro.	330'85	Leandro Lumbreras Sánchez.	75'66				
Vicente Barriquete Caballero.	480'65	Miguel Martín Rubio.	169'89				
Cándido Pérez Moreno.	32'90	Francisco Fontanella Riba.	173'20				
Manuel Agudo Molina.	605'80	Salvador Camps Camps.	171'70				
Francisco Cabrera Martos.	355'35	Mateo Nuevo Tirapo.	142'27				
Manuel Camargo Cabrera.	352'05	Sebastián Blanch Badía.	152'47				
Mariano Martínez Boyer.	146'50	Miguel Alós Gelabert.	191'07				
Manuel Castelló Oró.	74'10	José Sepulcre Balsó.	242'65				
José Rivera Villar.	118'30	Brígido Segura Jiménez.	128'40				
Martos Sánchez Gutiérrez.	207'20	Pedro Martínez Ángel.	228'65				
Blas Hernández Gómez.	261'20	Melchor Rodríguez Rodríguez.	167'08				
Dionisio Frontal Alvarez.	299'30	Lorenzo Bosch Peix.	175'65				
José Boluda Soler.	146'65	Alejandro Gálvez Loma.	74'75				
Mariano Rodríguez Alvarez.	347'20	Ignacio González Rodríguez.	165'81				
Jesús Fernández Castro.	180'55	Macario Rico Soto.	181'85				
Aguatín Busto Mora.	238'40	Emilio Redondo Medell.	218'50				
Ciriaco Alvarez Alvarez.	368'15	Alejandro Pereda Gómez.	20'89				
Inocencio García González.	429'20	Joaquín Ricois Lucia.	189'99				
Florencio Pérez Chamorro.	415'55	Manuel Vila Enriquez.	171'55				
Pedro Yañe Arribas.	399'10	Rafael Reyes Hernández.	67'60				
Manuel Fernández Ruiz.	565'65	Salvador Sanz Tapia.	121'19				
Francisco Bernalé Sirvent.	719'45	Jaime Clavel Argemis.	196'00				
Felipe Salas Ibáñez.	73'90	Esteban Bruzóns Camps.	89'65				
Antonio Reus Palacio.	94'10	Ramón Das Casanova.	212'67				
Alejo Sanmateo Montero.	132'40	Manuel Prieto Barberá.	181'07				
Ramón Más Marzo.	443'85	Francisco Fernández Henarejos.	190'70				
Gil Castellví García.	32'45	Manuel Hernando Magdalena.	144'99				
Vicente Altozano Calzado.	437'40	Juan Beiro Rey.	123'87				
Juan García Sánchez.	103'85	Ignacio Díaz Rodríguez.	172'80				
Rafael García Montagut.	166'20	Dionisio Goñi Noguera.	52'24				
Gregorio Pozas Fernández.	162'55	Manuel Lonaieiro González.	256'24				
Esteban Deaña Rosa.	431'45	Constantino Martínez González.	146'52				
Pablo Pulido Rodríguez.	170'95	Adriano Roitegui Villanueva.	184'85				
Antonio Béjar Rodríguez.	303'55	Eladio Casanova Moscardó.	238'88				
José Marcos Santa Cruz.	148'80	Ramón Prada Zurita.	167'20				
Domingo Mañoz Mateo.	132'05	Antonio Tarrago Ferrer.	151'37				
Amador Luciano Torres.	138'75	Bernardo Jiménez Moliner.	120'05				
Jesús Fernández Pavón.	174'75	Julián Gálvez Blanco.	137'26				
Martín Arroyo Pino.	106'25	Manuel Malaguilla López.	220'91				
Alfonso Ramírez Linares.	459'65	Jenaro Diéguez Eduardo.	196'37				
Bernardo Rodríguez Bueno.	158'60	José Alós Gelabert.	126'58				
Atilano Vara Correa.	39'65						

Madrid 12 de Mayo de 1905 — El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

(Gaceta 16 de Mayo.)

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	31'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15539'50
<i>Cargo.</i>	15571'35
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14063'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1507'54

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		1500'24	1500'24
4 Beneficencia.		500'00	500'00
5 Instrucción pública.		937'50	937'50
6 Corrección pública.		1171'36	1171'36
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Ampliación.		4427'52	4427'52
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		7002'88	7002'88
11 Reingresos.			
<i>Cargo pesetas.</i>		15539'50	15539'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		1586'25	1586'25
2 Policía de Seguridad.		450'00	450'00
3 Policía urbana y rural.		741'51	741'51
4 Instrucción pública.		645'82	645'82
5 Beneficencia.		1814'82	1814'82
6 Obras públicas.		195'25	195'25
7 Corrección pública.		2204'78	2204'78
8 Montes.			
9 Cargas.		2847'82	2847'82
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.		3577'56	3577'56
<i>Data pesetas.</i>		14063'81	14063'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza a 31 de Marzo de 1905.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Perez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, B. de Roselló.